



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200078700

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Cooperativa Multiactiva Coproyección.*
Demandado: *Julio Humberto Lopez Martínez.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el RETIRO de la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva Coproyección quien actúa a través de apoderada judicial en contra de Julio Humberto Lopez Martínez.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.

3.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.

4.- DEJAR las constancias del caso.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f12b6aaa0e045576eba96b5ddc38accd88f51d143b73ff90daf44d7dc5ea4cc6

Documento generado en 25/05/2021 11:03:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>